Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 71-02-2020-MPT

Talara, 3 de febrero de 2020

VISTOS: La Resolución de Alcaldía 23-01-2020-MPT de fecha 14 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 23-01-2020-MPT de fecha 14 de enero de 2020, se designó al CPC. Marcelo Ramos Pachérrez Pérez en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Carta s/n de fecha 3 de febrero de 2020 el CPC. Marcelo Ramos Pachérrez Pérez presenta su renuncia al cargo de Jefe al oficina de Planeamiento y Presupuesto por haber tomado conocimiento de una sanción de inhabilitación impuesta por Contraloría General de la República;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 23-01-2020-MPT de fecha 14 de enero de 2020. Asimismo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se dispone el encargo de funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la CPC. Nelly del Pilar Chapa Carreño, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR la renuncia** del CPC. Marcelo Ramos Pachérrez Pérez, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía 23-01-2020-MPT de fecha 14 de enero de 2020, que lo designó como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 3 de febrero de 2020, a la **CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO** las funciones de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO,** en adición a sus funciones de Jefa de Oficina de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORÍA JURÍDICA TALARA

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias: Interesados/
GM/OAF/URH/UTIC/OPP/Archivo
JFLTC/JAVI/maritza, z.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA RECIBIDO 03 FEB 2020 UNIDAD DE LA FORMACION Y COMUNICACIONES